



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Pomabamba - Ancash

Creado por Ley N° 13120 del 28 de agosto de 1868

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2025-MDP/A

Parobamba, 28 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE
POMABAMBA Y REGIÓN ANCASH.

VISTO:

El trámite documentario Exp. N° 0194-2025, de fecha 23 de enero del 2025, El Informe N° 013-2025-MDP/SGDS/MYCC, Emitido por el responsable de Subgerencia de Desarrollo Social, de fecha 28 de enero del 2025, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía para alcalde Pedáneo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, los procesos administrativos en las entidades públicas se rigen por el principio de legalidad, lo cual quiere decir que cada entidad debe actuar de conformidad con su norma originaria así como las disposiciones específicas según el caso de la materia a ser resuelto: en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Parobamba, en aplicación de sus actos administrativos, como norma primigenia se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas específicas según el acto administrativo a resolver;

Que, conforme lo prescribe el Artículo 2º, Numeral 17 de la Constitución Política del Estado, es derecho fundamental de toda persona participar, en forma individual y asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación y así mismo el Artículo 31º, segundo párrafo, del mismo cuerpo normativo establece que: "es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción, la Ley norma y promueve los mecanismos directos e Indirectos de su participación";

Que, es necesario el Reconocimiento de conformación de la nueva junta directiva, en cada Caserío o distrito de la jurisdicción del Distrito de Parobamba, a fin de prestar determinados servicios municipales a los habitantes del caserío;

Que, mediante Expediente de Trámite Documentario N°0194, de fecha 23 de enero del 2025, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para alcalde Pedáneo de la comunidad Campesina de San Antonio de Taya del Distrito de Parobamba; Provincia Pomabamba, Departamento Ancash, adjuntando para tal efecto el acta de elección;

Que, mediante El Informe N° 013-2025-MDP/SGDS/MYCC, Emitido por el responsable de Subgerencia de Desarrollo Social, de fecha 28 de enero del 2025, solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía para alcalde Pedáneo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Pomabamba - Ancash

Creado por Ley N° 13120 del 28 de agosto de 1868



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, precisamente el Artículo 11° de la Ley N° 27922, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso (6 y 43) de la Ley N° 279722 — Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER**, al alcalde Pedáneo de la Comunidad Campesina de San Antonio de Taya, Distrito de Parobamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, de acuerdo al acta adjunta a la presente resolución, para el periodo de 01 (un) año, conformado de la manera siguiente.

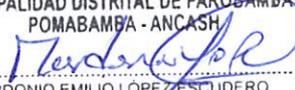
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
GUZMAN DOMINGO VERGARAY PONTE	44737775	ALCALDE PEDÁNEO
ERNESTO NICOLAS ALEJO LOPEZ	46439806	REGIDOR MAYOR
FLORIAN CUSTODIO YZAGUIRRE LOPEZ	47841312	REGIDOR MENOR
JAVIER SERGIO ALEJO CHINCHAY	46625718	FISCAL MAYOR
LEONARDO LORENZO VERGARAY PONTE	72318240	ALGUACIL MAYOR
FIBIANO TORIBIO VERGARAY PONTE	44662427	CATEQUISTA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la subgerencia Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **HAGASE** de conocimiento la presente resolución a la parte interesada y las demás unidades orgánicas de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la Publicación en la página Web de la Municipalidad Distrital de Parobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
POMABAMBA - ANCASH

MARDONIO EMILIO LOPEZ ESCUDERO
DNI N° 09800208
ALCALDE